

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



[Firma]
Abog. Klerer Lodi Valero Maiza
C.A.J. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DREJ

Resolución Directoral Regional N°

2154 -2023

HUANCAYO, 21 SEP 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07045987, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

[Firma]
CPC. Priscila Angélica Guizado Vidal
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
OFICINA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA
JEFE DE OFICINA

[Firma]
CPC. Priscila Angélica Guizado Vidal
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
OFICINA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA
JEFE DE OFICINA

[Firma]
JC. Adm. Jovino Sclaro Quispe
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
JEFE DE OFICINA

[Firma]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
JEFE DE OFICINA

[Firma]
PC. Milton Grom Villaverde Blaz
COORDINADOR DEL ÁREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **QUISPE MINAYA, ROBERT**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 40308071**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **17/11/1978**
CODIGO MODULAR : **1040308071**
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P.INTEGRA**
CUSSPP : **588091RQMSA5**
FECHA DE AFILIACION : **23/11/2001**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **INGENIERO AGRONOMO DIPLOMA N° 1263**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **PRODUCCION AGROPECUARIA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **JAIME CERRON PALOMINO**
CODIGO DE LA PLAZA : **111711C312D5**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE I**
MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:ESCALANTE CHUQUIMIA, VICTOR ALEJANDRO, Expediente N° 06966123, Informe: PROVEIDO N° 1187-2023-DREJ/DGP-ESU**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **07045987** N° DE FOLIOS : **5**
REFERENCIA : **OFICIO N° 098-2023-DG-IJC, REG. N° 4352-COOPER-DREJ-2023.**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 2/09/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.



Regístrese y comuníquese.

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM
JSQ/DGI
PAGV/JOADM
KLVM/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII